

Librepensadores *versus* católicos. Debates y estrategias en el Congreso Argentino en torno al Centenario

Freethinkers *versus* Catholics. Debates and strategies in the Argentine Congress around the Centenary

Mariano P. Rainieri

CONICET

Universidad Nacional de Tres de Febrero
marianorainieri@hotmail.com

Resumen

Luego de las llamadas “leyes laicas” del decenio de 1880 hubo una desaceleración de la laicización en la Argentina. Diferentes autores tienden a coincidir en que tuvo lugar, en torno al Centenario de la Revolución de Mayo, una convergencia entre las elites dirigentes y la Iglesia Católica en desmedro de la laicización. En investigaciones recientes se ha empleado la noción de *modus vivendi* para referirse a esta suerte de acuerdo tácito entre la Iglesia y el Estado. Sin embargo, algunos aspectos de esa categoría no han sido abordados con exhaustividad aún, tales como los actores específicos que participaron y el modo en que lo hicieron. Este artículo propone explorar el funcionamiento de este *modus vivendi* a partir del análisis de una serie de propuestas laicistas presentadas en el Congreso argentino alrededor del Centenario por diputados librepensadores. En este sentido, se busca ahondar en cómo se transfirió ese acuerdo tácito a la práctica legislativa, por ejemplo, a partir de las coaliciones parlamentarias de los librepensadores y los católicos y sus respectivas estrategias.

Palabras clave: laicidad, librepensadores, católicos, parlamento

Abstract

After the so-called “leyes laicas” of the 1880s, there was a slowdown in Argentinian laicization. Different authors tend to agree that, around the Centenary of the May Revolution, a convergence took place between the ruling elites and the Catholic Church to the detriment of laicization. Recent research has used the notion of *modus vivendi* to refer to this kind of tacit agreement between the Church and the State. However, some aspects of this concept have not been fully addressed yet, such as the specific historical actors who participated and how they did so. This article proposes to explore the operation of this *modus vivendi* from the analysis of a series of secular proposals presented in the Argentine Congress around the Centenary by freethinking deputies. In this sense, it seeks to delve into how this tacit agreement was reflected in legislative practice, for example, based on parliamentary coalitions of freethinkers and Catholics and their respective strategies.

Keywords: *laïcité*, freethinkers, catholics, parliament

Fecha de envío: 19 de marzo de 2021

Fecha de aprobación: 20 de abril de 2021

Introducción¹

Los años en torno al Centenario de la Revolución de Mayo implicaron una desaceleración de la laicización argentina. Durante el cambio de siglo, no se avanzó más allá de ciertas fronteras alcanzadas por las “leyes laicas” del decenio de 1880 que incluían el matrimonio civil, el registro de nacimientos y defunciones y la educación pública laica. Diferentes autores tienden a coincidir en que hubo, durante dicha coyuntura, una convergencia entre las elites dirigentes y la Iglesia Católica en desmedro de la laicización (Castro, 2009; Bertoni, 2009; Di Stefano, 2011). Retomando los argumentos de Roberto Di Stefano (2011: 86), esta confluencia entre ambos actores históricos significó un otorgamiento jurídico y simbólico de hegemonía en el campo religioso a la Iglesia Católica por parte del Estado y una aprobación proveniente de las autoridades eclesiásticas sobre determinados aspectos de la laicización argentina. En otras palabras, se trataba de un acercamiento provechoso para ambas partes ya que, por un lado, para el Estado, la Iglesia era percibida como un pilar importante para responder a las problemáticas derivadas de la cuestión social y la cuestión nacional, y por el otro, las instituciones católicas recibían subsidios estatales. Por lo tanto, avanzar por el camino de la laicización no reportaba mayores beneficios a ninguno de los sectores involucrados. En investigaciones recientes se ha empleado la noción de *modus vivendi* para referirse a esta suerte de acuerdo tácito entre la Iglesia y el Estado (Mauro y Martínez, 2016; Castro, 2017). Sin embargo, algunos aspectos de esa categoría no han sido abordados con exhaustividad aún, tales como los actores específicos que participaron y el modo en que lo hicieron.

Este artículo propone explorar el funcionamiento de este *modus vivendi* a partir del análisis de una serie de propuestas laicistas presentadas en el Congreso argentino alrededor del Centenario por diputados librepensadores. En este sentido, se busca ahondar en cómo se transfirió ese acuerdo tácito a la práctica legislativa –en una coyuntura de creciente convergencia entre la Iglesia y el Estado–, por ejemplo, a partir de las coaliciones parlamentarias de los li-

¹ Este artículo forma parte de una versión revisada de la tesis de maestría en Historia inédita defendida recientemente por el autor. El mismo agradece, en especial, la indispensable dedicación de su director de investigación Martín O. Castro.

librepensadores y los católicos y sus respectivas estrategias. Asimismo, se intenta reconstruir la relación entre el Congreso Nacional y las diferentes expresiones provenientes de la esfera pública –como la prensa, las movilizaciones callejeras, los mítines y los petitorios– durante la presentación de las diversas propuestas consideradas. Para ello se analizan los *Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados*, los cuales proporcionan información sobre los debates junto con los alineamientos políticos y las estrategias de los distintos legisladores. A su vez, se examinan diferentes expedientes de la Cámara Baja que contienen petitorios relacionados con los proyectos laicistas abordados. Asimismo, se privilegia el examen de cuatro publicaciones periódicas que brindan un seguimiento de estas iniciativas: por un lado, *La Vanguardia* y *Tribuna*, interesadas en profundizar la laicización desde filiaciones partidarias distintas. Por el otro, *La Nación* y la *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, contrarias a ahondar la laicización desde perspectivas no coincidentes. Por último, en este artículo también se utilizan algunas fuentes masónicas provenientes del Archivo de la Gran Logia Argentina que no han sido revisadas anteriormente por otros historiadores.²

El presente trabajo se inscribe dentro del renovado interés por la historia de la laicidad en la Argentina. En este sentido, se han seguido los actualizados planteos propuestos por diversos científicos sociales, quienes entienden a la laicización como un proceso político que implica la absorción estatal de funciones que tradicionalmente habían estado bajo el control eclesiástico. Por lo tanto, la laicización o laicidad –categorías empleadas en un sentido similar– expresa el nivel de separación entre los grupos religiosos y el Estado. Este proceso puede considerarse inscripto dentro de otro más amplio denominado secularización, el cual está emparentado con cambios culturales no dependientes exclusivamente de las políticas estatales (McLeod, 2000; Di Stefano, 2011; Blancarte, 2012).

Una cuestión estrechamente relacionada con la laicización es el fenómeno del anticlericalismo ya que una porción significativa de los anticlericales finiseculares hicieron del laicismo una de sus principales banderas. En la Argentina, en el último decenio, el anticlericalismo ha recibido mayor atención por parte de algunos historiadores, aunque sólo contamos con pocos trabajos que abor-

² El autor agradece por el acceso a esas fuentes al director del Archivo de la Gran Logia Argentina, Dévrig Mollès.

den a uno de los grupos anticlericales más dinámicos de entre-siglos –los librepensadores–, y éstos no estudian su acción en el parlamento (De Lucía, 2005).

En este artículo se entiende a los librepensadores como un movimiento transnacional que había surgido en Europa en la segunda mitad del siglo XIX – al calor de la emergencia de los Estados nación, donde católicos y anticlericales confrontaron a causa del lugar de la religión y de la Iglesia en los gobiernos modernos (Clark y Kaiser, 2003) –. En la Argentina, el movimiento librepensador se había institucionalizado en los albores del siglo XX y consistía en un colectivo muy heterogéneo que estaba encabezado por figuras de fuste iniciadas en gran medida en la masonería y vinculadas con la política partidaria y el mundo académico. Asimismo, el movimiento librepensador había atraído a algunos anarquistas, republicanos españoles e italianos, teósofos, espiritistas y hasta sacerdotes apóstatas unidos por determinadas ideas laicistas que defendían los librepensadores sumado a su credo racionalista y su diverso anticlericalismo. Sin embargo, con el tiempo sería evidente que el rumbo del movimiento lo marcarían con alternancia los representantes del socialismo, el radicalismo y otras agrupaciones liberal-conservadoras que adherían a la causa librepensadora.³ En definitiva, los librepensadores defendían un modelo de laicidad intransigente hacia el catolicismo basado en una separación total de la Iglesia y el Estado y una laicización completa de las funciones e instituciones que ellos consideraban que incumbían exclusivamente al Estado, a saber: la educación, los hospitales, el sistema penitenciario, la asistencia social, los cementerios, etc. (De Lucía, 2005; Rainieri, 2019).

Por la importancia asignada a la arena legislativa, esta investigación dialoga con los trabajos recientes sobre historia política que han destacado la importancia del Congreso Nacional en la Argentina de entre-siglos y tienden a verlo como un importante espacio deliberativo, con voz propia, que se hallaba estrechamente vinculado con otras expresiones de la esfera pública como la prensa, las movilizaciones callejeras y los petitorios (Castro, 2017; Rojkind, 2017).

³ Como sugiere Carlos Malamud (1997), en la Argentina las diferencias entre liberales y conservadores –especialmente entre 1880 y 1916– han sido difíciles de delimitar (incluso para los actores históricos de la época) en buena medida por la ausencia de un sistema de partidos estructurado en torno a ese clivaje. Así, posiciones conservadoras y liberales se hallaban simultáneamente en la mayoría de los partidos políticos del periodo. No ha ocurrido lo mismo con otros países como Chile, al menos durante la segunda mitad del siglo XIX, donde se ha planteado la existencia de un clivaje religioso más claro que en la Argentina a la hora de la conformación de un partido liberal y otro conservador, en esencia, anticlerical el primero y clerical el segundo (Scully, 1996: 85-86).

Los proyectos laicistas del grupo librepensador naufragaron en la arena parlamentaria dejando en suspenso propuestas como el divorcio vincular y la separación de la Iglesia y el Estado que habían prosperado por aquel entonces en otras latitudes (Clark y Kaiser, 2003). Como se verá a continuación, a la eficaz oposición católica dentro del Congreso para neutralizar dichas propuestas se le sumó el contexto del Centenario marcado por la cuestión social y la cuestión nacional que contribuyó a dejar en un segundo plano de la agenda política los asuntos referidos a la laicización. Por otro lado, la alta fragmentación del campo librepensador y masónico abonó el terreno para que las iniciativas tendientes a profundizar la laicización perdieran impulso.

Las propuestas librepensadoras

Alrededor del Centenario, diversas iniciativas laicistas vinculadas con la agenda de los librepensadores fueron presentadas en la Cámara de Diputados. Una de las figuras más importantes a la hora de elevar proyectos en este sentido fue Carlos Conforti. A partir de 1910, cuando fue electo diputado nacional por San Juan, Conforti escaló a los niveles más altos dentro de la masonería y el movimiento librepensador locales: en julio de 1911 se convirtió en Gran Maestro de la Gran Logia Argentina ostentando el grado 33 del rito escocés, mientras que en la Liga Nacional del Libre Pensamiento (en adelante LNLP) ocupó el cargo de vicepresidente primero a partir de ese mismo año.⁴ La LNLP era una institución fundada en 1908 que formaba parte de la Federación Internacional del Libre Pensamiento con sede en Bruselas. La misma estaba compuesta por los diferentes comités de librepensamiento y algunas logias masónicas porteñas y del interior del país, bajo la articulación de un comité nacional. Este último se ocupaba, principalmente, de la propaganda librepensadora –que incluía la organización de congresos de librepensamiento periódicos– y de la expedición de libretas de reconocimiento para los miembros de la LNLP, además de mantener contacto directo con la Federación Internacional del Libre Pensamiento (Rainieri, 2019).

En torno a 1910, Conforti junto con otros librepensadores se encargaron de elevar ante el Congreso Nacional numerosos proyectos destinados a pro-

⁴ *Libro de actas de la Asamblea constituyente*, 13 de julio de 1911, legajo 991, Archivo de la Gran Logia Argentina (AGLA), Buenos Aires; *II Álbum biográfico de los Libre-Pensadores. En conmemoración del primer Centenario de la proclamación de la independencia argentina*, Buenos Aires: Imprenta Mercatali, 1916, p. 95.

fundizar la laicización, a saber: proyecto de resolución destinado a suprimir las referencias religiosas en la fórmula del juramento de la Cámara de Diputados (mayo de 1910); proyecto de ley para subsidiar la Asociación Juana Manuela Gorriti –presidida por la librepensadora Elvira Rawson de Dellepiane– con el fin de crear un hogar maternal laico en la Capital Federal (julio de 1911); proyecto de ley de divorcio (septiembre de 1911); proyecto de minuta referente a impedir el ingreso de nuevas congregaciones religiosas al país (septiembre de 1912); proyecto de ley que establecía la quita de subsidios a la educación común a aquellas provincias cuyas leyes no respetasen los principios de la enseñanza laica dispuestos por la ley 1.420 de 1884 (julio de 1913); y el proyecto de ley para separar la Iglesia y el Estado mediante una reforma constitucional (septiembre de 1913).⁵ Por otro lado, si bien había otros destacados representantes del librepensamiento y la masonería dentro del parlamento –como Lisandro de la Torre y Alfredo L. Palacios–, Conforti era identificado por la prensa católica del Centenario como el líder del librepensamiento y el representante más emblemático de la masonería en el Congreso.⁶

No obstante, los mencionados proyectos legislativos que estaban en sintonía con el programa laicista del librepensamiento no contaron con un respaldo significativo por parte de varios legisladores identificados con el movimiento librepensador. En cambio, sí encontraron una fuerte oposición dentro del parlamento de la mano de notables católicos, como se verá más adelante.

La coyuntura del Centenario fue testigo de una vigorización del anticlericalismo en la Argentina que se expresó con el crecimiento institucional del movimiento librepensador y con diversas manifestaciones anticlericales en el espacio público. Los grupos anticlericales percibieron fuertemente amenazada la laicización durante la gestión de Roque Sáenz Peña (1910-1914) debido a

⁵ *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Sesiones ordinarias*, Buenos Aires: El comercio, tomo I, mayo-agosto, 1910, p. 26; *Diario de Sesiones*, tomo I, mayo-agosto, 1911, p. 636; *Diario de Sesiones*, tomo II, agosto-septiembre, 1911, p. 334; *Diario de Sesiones*, tomo II, agosto-septiembre, 1912, p. 904; *Expediente n° 87 de la Cámara de Diputados. Comisión de instrucción pública*, 4 de julio de 1913. Disponible en: <https://docs.google.com/gview?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/87-d-1913.pdf&embedded=true> [última consulta: 02/10/19]; *Expediente n° 264 de la Cámara de Diputados. Comisión de negocios constitucionales*, 26 de septiembre de 1913. Disponible en: <https://docs.google.com/gview?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/264-d-1913.pdf&embedded=true>. [última consulta: 03/06/2019].

⁶ Véase, por ejemplo, Efemérides eclesiásticas (25 de julio de 1910). *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*. p. 834; Efemérides eclesiásticas (5 de septiembre de 1910). *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*. p. 921; Efemérides eclesiásticas (16 de noviembre de 1910). *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*. p. 45.

que católicos como Juan M. Garro e Indalecio Gómez ocuparon carteras importantes como la de Justicia e Instrucción Pública y la del Interior. En suma, este brote de anticlericalismo podría pensarse como una reacción a la presencia cada vez más manifiesta de la Iglesia Católica en instituciones públicas como el Ejército, los hospitales, las escuelas y las cárceles (Castro, 2016). A ello se le sumaba el ascenso de una corriente nacionalista que había influenciado a un sector importante de los intelectuales y las elites estatales. En aquel entonces, la urgencia del Estado argentino radicaba en la nacionalización de las masas para alcanzar la unidad nacional que se percibía como amenazada y debilitada producto de las corrientes migratorias y la llegada de militantes socialistas y anarquistas. Frente al temor que generaba una supuesta desintegración social, las elites estatales llevaron a cabo un plan que incluía una educación patriótica aparejada de la implementación del servicio militar obligatorio y la obligatoriedad del sufragio que dispuso la Ley Sáenz Peña. Este contexto abonó el terreno para que la Iglesia Católica –por medio de sus instituciones, la prensa y los notables católicos– presentara al catolicismo como la quintaesencia de la nacionalidad argentina y tuviera poder de influencia sobre el Estado (Bertoni, 2009; Castro, 2009).

El inicio del Novecientos marcó un punto de inflexión en la capacidad de la Iglesia argentina para influir en la opinión pública y definir cuestiones de la agenda política en su favor, a raíz del frustrado proyecto de ley de divorcio de Carlos Olivera. Esta propuesta fue presentada en julio de 1900, reiterada al año siguiente y finalmente tratada en 1902. A pesar de contar con un apoyo considerable por parte de la ciudadanía, el proyecto de Olivera fue rechazado por escasos dos votos en la Cámara Baja luego de una prolongada discusión en el recinto. Se ha sugerido que el presidente de aquel entonces –Julio Argentino Roca– intervino personalmente en el asunto para inclinar la balanza en contra del divorcio vincular. En este sentido, se ha señalado como prueba una supuesta reunión conciliadora entre Roca y el internuncio Sabatucci, donde se dialogó sobre el proyecto de Olivera. Según los planteos de Lilia Ana Bertoni, este encuentro repercutiría en el accionar de Roca que “al enterarse de que había paridad de votos en la Cámara, convocó a dos diputados favorables al divorcio para encargarles importantes misiones” (Bertoni, 2009: 67). En una investigación reciente se ha propuesto matizar el papel que pudo haber tenido Roca en el desenlace final del proyecto debido a la falta de “elementos concluyentes para vincular el desenlace de la votación a una iniciativa del ejecutivo nacional” (Asquini y Núñez, 2019: 77). Lo cierto es que, durante la presentación y el tra-

tamiento del proyecto de ley de divorcio, los actores eclesiásticos realizaron una activa campaña desde la prensa, el púlpito y la correspondencia con distintos políticos para desarticular exitosamente los planes divorcistas. Concretamente, el internuncio Sabatucci y el obispo Espinosa lideraron una intensa labor que implicó, entre otras cosas, el envío de una carta obispal al Congreso en repudio del divorcio, el “aleccionamiento” de los diputados y la impresión de folletos para repartir en las iglesias. Todo ello acompañado de intensas movilizaciones llevadas a cabo por distintas organizaciones entre las que se destacan los Círculos de Obreros. Los debates sobre el divorcio vincular estuvieron a la orden del día en la prensa de la época y abundaron las charlas y conferencias en clubes, teatros y plazas, sin olvidar la recolección de firmas, tanto a favor como en contra del proyecto en cuestión (Bertoni, 2009; Asquini y Núñez, 2019).

El foco de atención de este trabajo se centra una década después de aquellos sucesos pero igualmente el marco es similar: las preocupaciones derivadas de la cuestión social y la cuestión nacional definían la agenda política, y la Iglesia –cada vez más institucionalizada y mejor organizada– se erigía como un actor de peso para ofrecer soluciones que contribuyeran a la construcción de un orden social.

Librepensadores *versus* católicos

A continuación, se delimitarán dos grupos dentro del Congreso argentino vinculados respectivamente a los librepensadores y a los católicos. No obstante, las alineaciones que se señalan en este artículo respondieron a la presentación de determinados proyectos legislativos relacionados con la laicización. Por lo tanto, se trataron de alianzas coyunturales entabladas para fines muy puntuales, a saber: para los librepensadores profundizar la laicización, mientras que para los católicos neutralizar esos intentos de sus adversarios en la arena legislativa. Como se verá en los siguientes apartados, los católicos conformaron un grupo más sólido y articulado que los librepensadores a la hora de alcanzar sus objetivos.

Distintos legisladores identificados, en mayor o en menor medida, con el movimiento librepensador (aunque no siempre con la masonería) ocuparon bancas durante el periodo en cuestión, especialmente a partir de la implementación de la Ley Sáenz Peña en 1912. No obstante, el apoyo de esos diputados a las iniciativas laicistas referidas anteriormente varió dependiendo de los proyectos, aunque fue primordialmente exiguo. Con respecto a esto podría pen-

sarse que, como una de las banderas principales del movimiento librepensador era el laicismo, ésta a veces no ocupaba el primer lugar entre las prioridades para ciertos sectores del movimiento que privilegiaban, entre otras cosas, la cuestión obrera. En efecto, si bien dentro del librepensamiento militaban socialistas, radicales, liberales y conservadores consideramos que no siempre los proyectos laicistas ocupaban un lugar preferente en la agenda de estos políticos. Todo esto sin olvidar las discrepancias que existían entre ellos a la hora de abordar temas vinculados, por ejemplo, a la cuestión social o al feminismo (De Lucía, 2005). Recordemos que tanto los librepensadores como los masones, más allá de haber tenido intenciones de conformar un partido político de alcance nacional nunca alcanzaron con éxito su objetivo de una organización política orgánica. En consecuencia, en sus distintos congresos se instó a los adherentes a votar por partidos que defendieran el programa del movimiento. Dicho programa –además de las cuestiones laicistas ya referidas– abogaba por una línea antimilitarista, anti-represiva y reformista en el plano social y político (De Lucía, 2005).

En el sector del movimiento librepensador más identificado con agrupaciones políticas “liberales” y “conservadoras” –escasamente orgánicas en la mayoría de los casos– se destacaron, además de Conforti, los diputados Miguel W. Alviña, Felipe Guasch Leguizamón, Víctor R. Pesenti y Lisandro de la Torre. Estos abogados fueron vocales del comité nacional de la LNLP mientras desempeñaron sus funciones legislativas.⁷ Alviña había ocupado varios cargos de importancia pública en Jujuy como jefe de policía, intendente municipal y ministro de gobierno. También llegó a ser vice Gran Maestro del Gran Oriente Argentino del Rito Azul creado en 1902 como producto de un cisma profundo atravesado por la masonería argentina. El diputado jujeño mantuvo su cargo legislativo hasta su fallecimiento en 1911 (Lappas, 1966: 103). En tanto que Guasch Leguizamón se había iniciado en la masonería bajo los auspicios de su padre en la logia salteña “General Belgrano” y había participado en la mesa directiva de varios congresos del librepensamiento (Lappas, 1966: 223). En el periodo abordado, Guasch Leguizamón era el director del periódico *Tribuna* que ofició como una de las voces de los librepensadores hasta la muerte del diputado salteño en 1913. En el caso de Pesenti, éste había ejercido la abogacía en Rosario complementándola con actividades docentes en la antigua Universidad de Santa Fe. A su vez, se había desempeñado en algunos cargos públicos

⁷ II *Album biográfico de los Libre-Pensadores*, pp. 95, 146.

como vocal de la Cámara de Apelaciones de Santa Fe y como fiscal de Estado de dicha provincia. Al igual que los anteriores diputados, Pesenti militaba en las filas de la masonería y en 1913 fue electo Gran Hospitalario de la Gran Logia Argentina (Lappas, 1966: 312), importante título masónico que confiere la función de recaudar y distribuir los fondos de beneficencia de la institución. Por medio de la Coalición que reunía a los sectores conservadores que habían detentado el poder en la provincia de Santa Fe antes de la Ley Sáenz Peña (Mazor y Pazzesi, 2012: 20), Pesenti se incorporó en 1912 al Congreso como diputado nacional. Por último, Lisandro de la Torre había militado en las filas de la Unión Cívica y la UCR –participando en las revoluciones radicales de 1890 y 1893– hasta su ruptura con el partido. Fue fundador de la Liga del Sur en 1908 (absorbida a la postre por el Partido Demócrata Progresista) por la cual sería electo diputado nacional en 1912 (Malamud Rikles, 1997: 97 y ss.).

El movimiento librepensador también contó entre sus filas con políticos radicales. En 1912, el abogado masón Rogelio Araya asumió como diputado nacional por Santa Fe a través de la UCR e integró el comité nacional de la LNLP al año siguiente. Sin embargo, las contradicciones dentro del movimiento se hicieron notar: en el VII Congreso Nacional del Libre Pensamiento de 1915 celebrado en Buenos Aires se expulsó a Araya del comité nacional por haber “votado el presupuesto de culto” en el parlamento.⁸ Asimismo, el abogado radical Miguel M. Laurencena ocupó un escaño en el Congreso Nacional representando a Entre Ríos a partir de 1912. Laurencena había participado en la política entrerriana en diversos cargos como intendente municipal de Gualeguay, legislador provincial y Ministro de Gobierno de Eduardo Racedo. Tuvo una participación activa en la Revolución del Parque y luego de su primera diputación fue electo gobernador de Entre Ríos.⁹ Durante su cargo legislativo integró el comité nacional de la LNLP. De cualquier modo, los exponentes más emblemáticos del radicalismo dentro del movimiento fueron Francisco A. Barroetaveña y Emilio Gouchón, aunque sus periodos legislativos fueron anteriores a 1910. Barroetaveña era un abogado entrerriano iniciado tempranamente en la masonería que participó en la fundación de la Unión Cívica y la Revolución del Parque y posteriormente fue la mano derecha de Leandro N. Alem dentro de la UCR (Ojeda Silva y Gallo, 2014: 133; Lappas, 1966: 117).

⁸ Congreso del Libre Pensamiento. La sesión de clausura. Declaraciones aprobadas (4 de abril de 1915). *La Nación*.

⁹ Véase la biografía que ofrece la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, <https://apym.hcdn.gob.ar/biografias/3331> [última consulta: 11/11/2018].

Una trayectoria similar tuvo Gouchón, abogado de Entre Ríos fundador de la Unión Cívica de la Juventud y partícipe activo de la Revolución del Parque de 1890. Llegó a ser miembro del Supremo Consejo del Grado 33° de la masonería argentina y su Gran Comendador desde 1901 hasta su fallecimiento en 1912.¹⁰ Dicho consejo es conducido por el Gran Comendador y funciona a modo de tribunal supremo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado encargado de velar por la “observancia y pureza” del rito.¹¹

Los socialistas ocuparon un lugar importante dentro del librepensamiento. Desde la conformación del movimiento se encuentran figuras de fuste, en especial el elenco del comité nacional de la LNLP del periodo 1913-1915 constituido por los diputados Alfredo L. Palacios, Juan B. Justo, Mario Bravo, Nicolás Repetto y el senador Enrique del Valle Iberlucea.¹² En este caso, únicamente Palacios es reconocido como miembro de la masonería, quien se inició a comienzos del siglo XX en la logia “Libertad” n° 48 (Tarcus, 2007: 485).

Como se anticipó más arriba, si bien había varios representantes del librepensamiento y la masonería en la Cámara Baja, las sesiones parlamentarias parecen reflejar un apoyo bastante limitado hacia determinadas propuestas laicistas. En rigor, las intervenciones conjuntas de los librepensadores y masones fueron escasas a la hora de discutir cuestiones referidas a la relación entre el Estado y la Iglesia. Entre ellas encontramos el proyecto de resolución en pos de eliminar la obligatoriedad de jurar públicamente “por Dios y los Santos Evangelios” presentado en mayo de 1910 por Conforti junto con Alviña y Guasch Leguizamón. El proyecto se destinó finalmente a la comisión de peticiones donde halló escaso éxito. Conforti reiteraría en vano esta iniciativa en julio de 1913 pero sin el apoyo de los diputados ya fallecidos. Estas cuestiones ya habían surgido en 1904, cuando Alfredo Palacios al asumir como diputado se negó a realizar el juramento tradicional que comportaba un gran valor simbólico y, luego de un largo debate parlamentario, se lo autorizó a jurar prescindiendo de las referencias religiosas (Poy, 2018). Si bien a partir de 1904 se incorporó al reglamento de diputados la fórmula de juramento laica propuesta por Palacios (Ferrari, 2008: 50) parecería ser que solo se aplicaba en casos excepcionales y no de manera generalizada. Porque una situación similar a la de 1904 se repe-

¹⁰ Véase la biografía que ofrece la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, <https://apym.hcdn.gob.ar/biografias/2235> [última consulta: 11/11/2018].

¹¹ Puede consultarse la página web del Supremo Consejo del Grado 33° de la República Argentina, <http://www.scg33argentina.org/> [última consulta: 04/06/2019].

¹² *II Álbum biográfico de los Libre-Pensadores*, p. 146.

tiría en 1912 cuando Palacios y Juan B. Justo se incorporaron a la Cámara Baja. El presidente de la Cámara de Diputados de aquel entonces –Rosendo M. Fraga– señaló que los legisladores socialistas pretendían utilizar una fórmula distinta a la que establece el reglamento: “ya existe un antecedente a este respecto... Pero se estableció que era para aquel caso especial [el acaecido en 1904]. Por eso someto la cuestión a la cámara”. A fin de cuentas, Palacios y Justo pudieron jurar por la patria y la Constitución Nacional.¹³

Otra iniciativa que suscitó la acción conjunta de algunos librepensadores fue el proyecto de minuta de 1912 destinado a que el Poder Ejecutivo tomara los recaudos necesarios para hacer cumplir el antiguo inciso 20 del artículo 67 de la Constitución Nacional. Éste refería a las facultades del Congreso para admitir en el país a nuevas órdenes religiosas a partir de 1853, prerrogativa que no se estaba respetando a comienzos del siglo XX con el ingreso de nuevas órdenes sin previa autorización del Poder Legislativo. Esta propuesta no era novedosa. En 1901, Emilio Gouchón había presentado un proyecto para limitar el número de órdenes religiosas. De este tópico se nutrió, en parte, una movilización callejera de relativa magnitud realizada en la Capital Federal en noviembre de 1910 y que tuvo su réplica en las ciudades de Rosario y Mendoza. La prensa católica señaló que se trató de una movilización contra “la invasión de religiosos” donde se oyeron los reconocidos reclamos de los sectores anticlericales. La organización del mitin estuvo a cargo de la Juventud Universitaria pero contó con el apoyo de la LNLP, la masonería, la Asociación de Maestros, el Centro Republicano Italiano y comités liberales de la juventud de distintas provincias. La movilización comenzó en la Plaza del Congreso y culminó en la Plaza San Martín con una serie de discursos anticlericales y laicistas. En la manifestación confluyeron también socialistas y anarquistas. El evento concluyó con la dispersión de las filas operada por la policía al detectar elementos ácratas entre los manifestantes.¹⁴ Finalmente, en 1912, el diputado Conforti contaría con el apoyo del socialista Justo, quien había participado anteriormente en congresos de librepensamiento y formaría parte con él del comité nacional de la LNLP para el periodo 1913-1915. A pesar de la moción de Justo para tratar el asunto

¹³ *Acción parlamentaria del diputado socialista Alfredo L. Palacios. Mayo 1912-abril 1913*, Buenos Aires: Talleres Gráficos de la Compañía General de Fósforos, 1913, p. 3.

¹⁴ *Efemérides eclesiásticas* (4 de noviembre de 1910). *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*. pp. 1080-1081; *Mitin anticlerical* (7 de noviembre de 1910). *La Nación*; *El mitin anticlerical* (7 de noviembre de 1910). *La Vanguardia*.

sobre tablas, la votación resultó negativa en Diputados y el proyecto se estancó en la comisión de negocios constitucionales.¹⁵

El periódico *Tribuna* dirigido por Felipe Guasch Leguizamón se ocupó de hacer una cobertura de los sucesivos proyectos laicistas presentados principalmente por Conforti y, en muchos casos, de apoyarlos abiertamente. En cambio, el diario socialista *La Vanguardia* no privilegió el tratamiento de esas propuestas laicistas, a excepción del proyecto de ley de divorcio de 1911 que abordaré más adelante. Ello a pesar de que varias figuras emblemáticas del PS estaban vinculadas al movimiento librepensador como el propio fundador y director del periódico, Juan B. Justo. Lo cierto es que los temas tratados por el diario socialista giraban alrededor de la cuestión social y la situación del proletariado argentino ya que el periodo analizado en este artículo se encontraba atravesado por un clima de alta tensión marcado por el estado de sitio de mayo de 1910 y leyes altamente represivas contra los sectores trabajadores y de izquierda. Por ello en sus páginas se planteaba: “¿Existe, acaso, en nuestro país un problema más grave, más complejo, de más palpitante actualidad, más trascendental y de más urgente solución que el problema social?”¹⁶ Sin embargo, *La Vanguardia* apoyó las iniciativas de otro librepensador –Guasch Leguizamón– cuando estuvieron relacionadas con cuestiones obreras, por ejemplo, al momento de plantear la abolición o reforma de la Ley de Residencia y la reorganización del Departamento Nacional del Trabajo.¹⁷ Por otro lado, es necesario aclarar que la chispa anticlerical del periódico socialista se avivó al asumir sus funciones presidenciales Roque Sáenz Peña, en octubre de 1910. A partir de ese entonces, las acusaciones anticlericales ocuparon cada vez más espacio en sus hojas calificando al gobierno de “clerical” por las vinculaciones entre varios funcionarios públicos y la Iglesia Católica.¹⁸ Una imagen recurrente en la prensa socialista era la del “pulpo del catolicismo” aludiendo a la creciente influencia católica en distintos ámbitos del sector público, especialmente en la educación.¹⁹

¹⁵ Efemérides eclesiásticas (23 de septiembre de 1912). *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*. p. 1143.

¹⁶ La cuestión social (15 de octubre de 1910). *La Vanguardia*.

¹⁷ La ley de Residencia (27 de abril de 1910). *La Vanguardia*; Legislación obrera (8 de mayo de 1910). *La Vanguardia*.

¹⁸ Gobierno clerical (11 de octubre de 1910). *La Vanguardia*; La iglesia en el nuevo gobierno (17 de octubre de 1910). *La Vanguardia*.

¹⁹ La iglesia en la escuela (9 de junio de 1911). *La Vanguardia*; Por la enseñanza laica (10 de agosto de 1911). *La Vanguardia*; El pulpo del catolicismo (11 de agosto de 1911). *La Vanguardia*.

Frente a esta aparente indiferencia de los legisladores vinculados al libre-pensamiento y la masonería con respecto a los proyectos laicistas se erigía un sector del parlamento decididamente contrario a profundizar la laicización. Estos opositores constituían un elenco amplio y heterogéneo pero algunas figuras políticas sobresalieron a la hora de neutralizar las demandas mencionadas anteriormente. Principalmente se hallan legisladores emparentados con el catolicismo como Arturo M. Bas, Juan F. Cafferata, Ernesto E. Padilla, David Zambrano y Manuel Carlés. Los primeros tres son reconocidos por el sacerdote e historiador Cayetano Bruno como “las alas altas del laicado católico argentino del novecientos” (Bruno, 1988: 144). Además, como señala Marcela Ferrari, Bas y Cafferata fueron apodados posteriormente por Gustavo Martínez Zuviría como los “niños mimados del catolicismo” dejando de manifiesto sus vinculaciones estrechas con las instituciones eclesiásticas (Ferrari, 2008: 239 y ss.). Bas era doctor en Derecho y Ciencias Sociales y accedió al parlamento como diputado por Córdoba por medio de la Unión Nacional, coalición saenzpeñista que acogía en su seno a un buen número de políticos católicos. En 1913 fundó el Partido Constitucional, agrupación compuesta principalmente por notables católicos que pretendía ser una fuerza política del conservadurismo de alcance nacional (Vidal, 2014: 29 y ss.). En tanto que Cafferata era un médico cirujano cordobés proveniente de un hogar católico y férreo defensor del catolicismo social en el Congreso, lo cual le valió el reconocimiento del Papa Benedicto XV que lo condecoró junto a Bas con la Cruz Pro *Eclesia et Pontifice*. Cafferata obtendría, en 1912, un escaño en la Cámara Baja a través de la agrupación Concentración Popular (Vidal, 2014: 46 y ss.). Otro de los diputados de este sector era el abogado tucumano Padilla proveniente de una familia próspera vinculada a los negocios de los ingenios azucareros en el Noroeste argentino. Los Padilla formaban parte de las denominadas redes de familias notables del Interior del país. A través de los negocios, de la pertenencia a círculos de sociabilidad de élite y de los lazos que fue tejiendo con el *establishment* político y económico, Ernesto Padilla logró acceder a las altas esferas de la política nacional y ocupó por segunda vez un escaño en el Congreso Nacional en 1911. Fue reconocido por los sectores católicos a raíz de su firme discurso antidivorcista durante la discusión del célebre proyecto de ley de Carlos Olivera de 1901 que referí anteriormente. Previo a ese reconocimiento, Padilla había participado activamente en el círculo intelectual católico “Academia Literaria del Plata” ostentando su vicepresidencia en 1896 (Castro, 2009: 20-21). En el caso de Zambrano, éste era un abogado salteño que había desempeñado varios cargos públicos de fuste

como miembro del Superior Tribunal de Justicia, fiscal federal y Ministro de Gobierno de Luis Linares. Zambrano, en abril de 1897, se había convertido en el presidente del Círculo de Obreros de San José de la provincia de Salta, una iniciativa que respondía al catolicismo social finisecular inaugurado tiempo atrás en la Argentina por el Padre Federico Grote. Luego de obtener la banca como diputado nacional en 1910, Zambrano se transformaría en el secretario de la Cámara de Diputados dos años después (Michel, 2007). Por último, Carlés era un abogado rosarino que se desempeñó como diputado nacional ininterrumpidamente desde 1898 hasta 1912. Sus vínculos políticos los había tejido con sectores del conservadurismo y del radicalismo y mantenía lazos con las Fuerzas Armadas y grupos católicos. Al terminar sus funciones legislativas, su discurso nacionalista católico se avivaría al calor de la conflictividad social incrementada en el periodo de entreguerras y terminaría al frente de la Liga Patriótica Argentina (Tato, 2007). En suma, y de manera poco sorprendente, la oposición más abierta a los librepensadores estaba conformada principalmente por notables católicos que constituían las voces políticas más autorizadas del catolicismo del Centenario.

Delimitadas las respectivas posiciones de dichos diputados –teniendo en cuenta exclusivamente el clivaje de la laicización–, a continuación se abordarán las estrategias de los legisladores, principalmente católicos, para neutralizar los proyectos laicistas de los librepensadores.

La quimera del divorcio

Sin dudas, de todas las iniciativas laicistas que los librepensadores elevaron en el parlamento en torno al Centenario, el proyecto de ley de divorcio presentado por Conforti en septiembre de 1911 fue la que más repercusión tuvo en esos años. Aun así, este proyecto no se llegó a tratar en el Congreso y se estancó –como el resto de las propuestas señaladas– en las distintas comisiones legislativas. En efecto, en ninguno de los proyectos considerados se llegó a una votación efectiva en el recinto.²⁰ Luego de presentar el proyecto divorcista, el diputado dio lugar a un largo discurso donde se vio reflejada una postura predominantemente laicista con un anticlericalismo moderado ya que manifestó su tolerancia a todas las creencias religiosas pero dejando en claro que debía res-

²⁰ Para un análisis sobre el papel de las comisiones legislativas en la historia argentina reciente, véase Calvo y Tow (2009).

petarse de igual modo a aquellos que desearan la disolubilidad matrimonial.²¹ Al concluir la fundamentación de su proyecto, éste se destinó a la comisión de legislación y Eliseo Cantón –el presidente de Diputados– indicó que la Cámara había quedado sin número y la invitó a pasar a cuarto intermedio, es decir, que se advirtió la falta de quórum.²² La prensa más afín a los librepensadores –si bien manifestó gran entusiasmo en un comienzo– era consciente en aquella coyuntura que el triunfo del proyecto era poco menos que una quimera y así vaticinaban con pesimismo el destino de la iniciativa:

¿Qué suerte correrá esta vez? La respuesta no es difícil. El espíritu de la Cámara es más retrógrado y sectario hoy que en la época del inolvidable diputado Olivera. Un Parlamento que declara que las vírgenes son quienes ganaron las grandes batallas que dieron libertad a la nación, no puede mirar sino con repugnancia una ley tan razonable, justa y necesaria como la de divorcio.²³

El “sectarismo” de la Cámara que indicaba *Tribuna* hacía referencia al proyecto presentado por Zambrano para subsidiar a la iglesia tucumana de La Merced (parroquia La Victoria) con el objetivo de instalar una imagen de la virgen de las Mercedes invocada por Manuel Belgrano en la batalla de Tucumán. Al conmemorarse el centenario de esa batalla, el proyecto suscitó un acalorado debate donde fue apoyado, entre otros, por Carlés, quien polemizó con librepensadores como Conforti. A la discusión se sumó el diputado tucumano Julio López Mañan, defensor de la iniciativa que además remarcó la influencia de los diputados católicos en el recinto afirmando que “con las palabras bien autorizadas de los señores diputados Carlés y Zambrano está salvada la situación de este proyecto”.²⁴

La propuesta divorcista contó con el apoyo de una parte del sector estudiantil, como indica la petición de los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires publicada por los *Diarios de Sesiones*. En ella se pedía que le brinden una atención preferencial al divorcio para sancionarlo en

²¹ *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Sesiones ordinarias*, Buenos Aires: El comercio, tomo II, agosto-septiembre, 1911, p. 335.

²² *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, p. 338.

²³ En Diputados. El divorcio (4 de septiembre de 1911). *Tribuna*.

²⁴ Efemérides eclesíásticas (5 de septiembre de 1910). *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*. pp. 921-922.

la brevedad.²⁵ Prácticamente un año después de la presentación de la iniciativa, Conforti le exigió a la comisión legislativa que le brinde información sobre el estado del estudio del proyecto. El diputado Zambrano, integrante de dicha comisión, advirtió que su despacho se estaba demorando porque “la comisión se ha debido ver intensamente atraída por otros proyectos, igual o mayormente necesarios, para resolver cuestiones de orden muy concreto y necesidades nacionales urgentes, muy fundamentales”.²⁶ A continuación, Zambrano enumeró una serie de proyectos entre los que se incluían dos del diputado Palacios relativos a los accidentes de trabajo y a la modificación de la Ley de Residencia y la derogación de la Ley de Defensa Social. Este argumento encontró respaldo en otro notable católico como Bas. El clima del Centenario signado por la cuestión social y la cuestión nacional parecía influir de forma determinante en las sesiones parlamentarias y su agenda de prioridades haciendo mella en las propuestas laicistas. Esta situación era percibida por *Tribuna*, quien intuía que “el asunto [del divorcio]...les resulta arduo y difícil, poseídos como están la mayoría de creencias religiosas y preocupaciones sociales, características de nuestra deficiente cultura” y aseguraba que las cuatro quintas partes de la Cámara estaba en contra del proyecto.²⁷ La *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires* –cuando recogió la discusión mencionada– añadió una sugerente intervención que no está registrada en los *Diarios de Sesiones* de esa fecha:

Insiste el diputado Conforti diciendo que su proyecto, como los demás, debía tener su sitio en las preocupaciones de la comisión; y el diputado Pedro Celestino López repone: “¿su sitio? Sí; ya lo tiene señalado: el tacho”. La hilaridad que produjo la ocurrencia da un indicio bastante significativo de la impresión dominante de la Cámara acerca del mencionado proyecto.²⁸

En términos similares, *Caras y Caretas* advirtió lo sucedido en aquella sesión: “El diputado Conforti ha declarado que insistirá, cuantas veces sea necesario, en su proyecto de divorcio. Es de suponer que esa insistencia será con-

²⁵ *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Sesiones ordinarias*, Buenos Aires: El comercio, tomo II, agosto-septiembre, 1911, p. 343.

²⁶ *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, p. 269.

²⁷ El proyecto de divorcio (7 de septiembre de 1911). *Tribuna*.

²⁸ Efemérides eclesiásticas (16 de agosto de 1912). *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*. p. 1052.

trarrestada con la de Don Pedro Celestino, quien mandará otra vez *al tacho* el proyecto de su compañero”.²⁹

La propuesta de divorcio vincular fue respaldada principalmente por el sector más liberal y laicista del movimiento librepensador y la masonería. Para ello se constituyó una comisión de propaganda con el claro objetivo de fomentar el proyecto. Dicha comisión llevó a cabo una serie de conferencias a favor del divorcio en la Capital Federal entre agosto y septiembre de 1911 en la “Società Unione Operai Italiani”. Los encuentros contaron con la participación de las autoridades del movimiento. Esta acción se vio acompañada, a su vez, por telegramas y petitorios de adhesión enviados al Congreso Nacional. No solo la LNLP elevó un petitorio pidiendo el pronto despacho de la comisión legislativa del proyecto, sino que también numerosos vecinos expresaron su adhesión. Cientos de firmas de apoyo a la propuesta divorcista fueron recibidas por la Cámara, en las que se contaron vecinos de la Capital Federal y Buenos Aires (Olavarría, Cañuelas, Quilmes, Bernal, Baradero, La Plata, Mar del Plata, Lamadrid, Ingeniero White, etc.), Santa Fe, San Juan, Jujuy, Córdoba, Santiago del Estero, entre otros.³⁰ Este tipo de prácticas se institucionalizó formalmente en la masonería tiempo después, cuando en junio de 1913, las autoridades masónicas promulgaron una ley que regía para su institución.³¹ Ésta consistía en promover las propuestas laicistas presentadas en el Congreso con la activa participación de las logias masónicas a través de la organización de mítines, conferencias y manifestaciones públicas acompañadas de telegramas con información de los actos para los periódicos masivos y de la confección de listas de adhesión que serían remitidas a la Cámara de Diputados.³²

El respaldo al proyecto ya se había manifestado también con la concurrencia de sectores pro divorcio a la tribuna del Congreso Nacional cuando Conforti elevó por primera vez su propuesta.³³ La iniciativa divorcista también contó con el soporte explícito de *La Vanguardia* desde sus páginas, aunque se criticó su carácter “atenuado” en algunos pasajes ya que se lo comparó con los proyec-

²⁹ Menudencias (24 de agosto de 1912). *Caras y Caretas*. p. 70.

³⁰ Véase, por ejemplo, *Expediente n° 426 de la Cámara de Diputados*, 7 de agosto de 1912, disponible en: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/426-p-1912.pdf> [última consulta: 04/06/2019]

³¹ Según Arús y Aredriu (1883: 487), “En Masonería son leyes todas las disposiciones de carácter general para el gobierno de los talleres de la Orden”.

³² *Boletín oficial de la masonería argentina*, N° 28, enero de 1914, p. 35, AGLA, Buenos Aires.

³³ En Diputados. El divorcio (4 de septiembre de 1911). *Tribuna*.

tos presentados en el decenio anterior por Olivera y Palacios. Se juzgaba, por ejemplo, los tiempos demasiado prolongados propuestos por Conforti a la hora de contraer un nuevo matrimonio luego de concretar el divorcio.³⁴

En mayo de 1913, el diputado por San Juan jugó su última carta fuerte en el Congreso: elevó un proyecto de resolución para que se designara una comisión especial cuya finalidad sería el estudio de la propuesta del divorcio vincular. En julio de ese año, el legislador librepensador pidió que prioricen el pronto despacho de ese proyecto hallado en la comisión de peticiones y poderes para saber si la propuesta sería tratada finalmente por una comisión especial o no. En respuesta, el diputado Palacios afirmó que “la comisión de legislación, de la que tengo el honor de formar parte, ha resuelto no ocuparse de proyectos de ley sobre divorcio, hasta que la de peticiones se expida, para saber, en definitiva, cuál de las dos comisiones, si la de legislación o la especial, ha de dictaminar sobre ellos”.³⁵ En una sesión posterior, ante los reiterados reclamos de Conforti en esta materia, el diputado Julio Argentino Roca (hijo) –presidente de la comisión de legislación– expuso argumentos similares sosteniendo que la comisión había iniciado el estudio del proyecto pero “tropezó con el inconveniente de que los proyectos de ley de divorcio presentados estaban pendientes del nombramiento de una comisión especial”.³⁶ Es decir que, el anhelo del diputado por San Juan de apresurar su tratamiento por una comisión especial generó el efecto contrario al lentificarse su despacho bajo pretextos de índole burocrática sostenidos por distintos legisladores, no necesariamente identificados con el catolicismo.

Por último, no hay que olvidar la crítica situación que atravesaba, a comienzos del siglo XX, la masonería y el movimiento librepensador para comprender, en parte, el estancamiento de las iniciativas laicistas. Entre otras cuestiones, la multiplicación de distintos ritos y Orientes masónicos era producto de divisiones internas muy fuertes.³⁷ En torno al Centenario, los problemas que atravesaba la masonería se veían reflejados en el movimiento librepensador: la escasez de fondos para llevar a cabo sus actividades se conjugaba con discordias ideológicas entre sus miembros, relacionadas, por ejemplo, con la cuestión social. Todo ello abonó la fragmentación del campo librepensador. Los elementos

³⁴ El divorcio (17 de agosto de 1911). *La Vanguardia*.

³⁵ *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Sesiones ordinarias*, Buenos Aires: El comercio, tomo II, julio-agosto, 1913, p. 557.

³⁶ *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Sesiones ordinarias*, Buenos Aires: El comercio, tomo II, julio-agosto, 1913, p. 941.

³⁷ *Asamblea masónica. Acta n° 1*, 3 de junio de 1912, Actas 1912-1916, AGLA, Buenos Aires.

cohesivos del movimiento –como el anticlericalismo y el laicismo– no resultaban lo suficientemente efectivos para generar acuerdos sólidos ante la vasta heterogeneidad de los librepensadores. A ello se le sumaba el inicio de la Gran Guerra que obligó a suspender las actividades regulares de las distintas ligas europeas del librepensamiento, en un contexto general de crisis del liberalismo que afectaría al desarrollo del movimiento librepensador (Rainieri, 2019).

Consideraciones finales

En este artículo se ha intentado estudiar la suerte de los proyectos legislativos de carácter laicista de los diputados librepensadores atendiendo a los mecanismos de neutralización que implementaron sus opositores católicos en el Congreso Nacional y a la relación entre el parlamento y las distintas manifestaciones de la esfera pública como la prensa y los mítines. Las iniciativas laicistas estuvieron en jaque, no sólo por la férrea oposición que halló en el Congreso de la mano de los notables católicos y sus estrategias (como dejar sin quórum la Cámara Baja y “cajonear” proyectos), sino por el propio clima de época que atravesaba la Argentina aluvial, producto de la modernización y la inmigración masiva. La cuestión social y la cuestión nacional dan la impresión de dominar los debates parlamentarios de la época desplazando a un segundo plano de la agenda política a los asuntos laicistas. Incluso políticos que comulgaban con el librepensamiento estaban poniendo el foco en la elaboración y discusión de leyes a favor de los obreros (como los socialistas). A pesar de haber recibido el apoyo de distintos sectores de la sociedad identificados con el librepensamiento y la masonería a través de mítines, movilizaciones, telegramas de adhesión, petitorios al Congreso, etc., los proyectos elevados principalmente por el librepensador Conforti tuvieron escaso eco dentro del recinto parlamentario.

Los pronósticos laicistas se oscurecieron, además, por las enormes dificultades al interior del movimiento librepensador y la masonería. Los reclamos por falta de fondos eran constantes dentro de dichas instituciones sumado a sus disputas internas que ocasionaron sucesivas fragmentaciones. Finalmente, el contexto internacional tampoco favorecía al campo laicista. La Gran Guerra provocó la suspensión de las actividades librepensadoras en Europa, lo cual implicó un gran golpe a este movimiento de dimensión transnacional. En aquella atmósfera adversa, el laicismo defendido por algunos librepensadores no haría pie y sería retomado posteriormente en contextos muy distintos al del Centenario por otros sectores interesados en profundizar la laicización.

Bibliografía

- Arús y Arderiu, D. Rosendo (1883). *Diccionario enciclopédico de la masonería*. La Habana: La propaganda literaria, tomo I.
- Asquini, Sabrina y Núñez, Victoria (2019). “El divorcio en las calles: acciones y reacciones en torno a su primer debate parlamentario (1901-1902)”. *Pro-historia*, Número 32 (diciembre), pp. 69-96, versión On-line: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3801/380162083003/index.html> (16/9/2020)
- Bertoni, Lilia Ana (2009). “¿Estado confesional o estado laico? La disputa entre librepensadores y católicos en el cambio del siglo XIX al XX”. Lilia Ana Bertoni y Luciano de Privitellio (comps.). *Conflictos en democracia: la vida política argentina entre dos siglos, 1852-1943*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 45-70.
- Blancarte, Roberto J. (2012). “¿Cómo podemos medir la laicidad?”. *Estudios Sociológicos*, Volumen XXX, Número 88, Distrito Federal México, Colegio de México, pp. 233-247, versión On-line: <https://www.redalyc.org/pdf/598/59826851008.pdf> (16/9/2020)
- Bruno, Cayetano (1988). *Creo en la vida eterna: el ocaso cristiano de los próceres. Parte 2*. Rosario: Ediciones Didascalía.
- Calvo, Ernesto y Tow, Andrés (2009). “Cajoneando el debate: el papel de los presidentes de las comisiones en la productividad del Congreso Argentino”. *Desarrollo Económico*, Volumen 49, Número 195 (octubre-diciembre), pp. 451-477.
- Castro, Martín O. (2009). “Nacionalismo, cuestión religiosa y secularización política en la Argentina a comienzos del siglo XX: 1900-1914”. *Revista Bicentenario. Revista de Historia de Chile y América*, Volumen 8, Número 1, Santiago de Chile, pp. 5-40
- Castro, Martín O. (2016). “Católicos, librepensadores y anticlericales en el momento del Centenario: movimientos de protesta locales y política nacional”. Roberto Di Stefano y José Zanca (comps.). *Fronteras disputadas: religión, secularización y anticlericalismo en la Argentina (siglos XIX y XX)*. Buenos Aires: Imago Mundi, pp. 105-145.
- Castro, Martín O. (2017). “¿De regímenes pasados y regeneradores?: elites, congreso y coaliciones políticas a finales del *orden conservador*”. *Investigaciones y ensayos*, Número 65 (julio-diciembre), pp. 89-112, versión On-line: <https://www.iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/52/30> (16/9/2020).

- Clark, Christopher y Kaiser, Wolfram (2003). *Culture Wars. Secular-Catholic conflict in Nineteenth Century Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- De Lucía, Daniel Omar (2005). "El movimiento librepensador en Argentina (1890-1920)". *Cuadernos de trabajo del Centro de Investigaciones Históricas del Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional de Lanús*, Número 10, pp. 3-38.
- Di Stefano, Roberto (2011). "El pacto laico argentino (1880-1920)". *PolHis*, Número 8 (segundo semestre), pp. 80-89, versión On-line: http://historiapolitica.com/datos/boletin/polhis8_DiSTEFANO.pdf (16/9/2020)
- Ferrari, Marcela (2008). *Los políticos en la república radical: prácticas políticas y construcción de poder (1916-1930)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Lappas, A. (1966). *La Masonería Argentina a través de sus hombres*. Buenos Aires: s/e.
- Macor, Darío y Piazzesi, Susana (2012). "Poder legislativo y democracia electoral: Santa Fe, 1912-1930". *Revista de historia americana y argentina*, Volumen 47, Número 2, pp. 11-39, versión On-line: http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/8453/01-macor-piazzesi-rhaya-v47n2.pdf (04/06/2019).
- Malamud Rikles, Carlos (1997). *Partidos políticos y elecciones en la Argentina: la Liga del Sur (1908-1916)*. Madrid: UNED.
- Malamud, Carlos (1997). "Liberales y conservadores: los partidos políticos argentinos 1880-1916". *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, Volumen 8, Número 1, pp. 41-62, versión On-line: <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1125/1155> (16/9/2020)
- Mauro, Diego y Martínez, Ignacio (2016). *Secularización, Iglesia y política en Argentina. Balance teórico y síntesis histórica*. Rosario: Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes.
- McLeod, Hugh (2000). *Secularisation in Western Europe, 1848-1914*. Londres: MacMillan Press.
- Michel, Azucena del Valle (2007). "Del 'Círculo de Obreros de San José' a la sindicalización en los inicios del peronismo salteño". *Revista Escuela de Historia*, año 6, Volumen 1, Número 6, pp. 231-248, versión On-line: <http://www.unsa.edu.ar/histocat/revista/revista0611.htm> (04/06/2019).
- Ojeda Silva, Nahuel y Gallo, Ezequiel (2014). "Francisco Barroetaveña: un caso de liberalismo ortodoxo". *Prismas. Revista de historia intelectual*, Número 18, pp. 133-152, versión On-line: <https://www.redalyc.org/pdf/3870/387036833006.pdf> (16/9/2020)

- Poy, Lucas (2018). “Teoría y práctica del ‘primer diputado socialista de América.’ La acción de Alfredo Palacios en el Parlamento argentino y sus repercusiones en la prensa socialista, 1904-1908”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, versión On-line: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71852> (31/05/2019).
- Rainieri, Mariano P. (2019). “Laicidad y librepensamiento en la conclusión del orden oligárquico argentino. El diputado Carlos Conforti ante el Congreso Nacional (1910-1914)”, Tesis de Maestría en Historia, inédita. Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Rojkind, Inés (2017). “Campanas periodísticas, movilizaciones callejeras y críticas al gobierno. La participación política en el orden conservador”. *Investigaciones y ensayos*, Número 65 (julio-diciembre), pp. 113-134, versión On-line: <https://www.iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/53/31> (16/9/2020)
- Scully, Timothy R. (1996). “La reconstitución de la política de partidos en Chile”. Scott Mainwaring y Timothy R. Scully (Eds.). *La construcción de instituciones democráticas: sistema de partidos en América Latina*. Santiago: CIEPLAN, pp. 83-112.
- Tarcus, Horacio (director) (2007). *Diccionario biográfico de la izquierda argentina*. Buenos Aires: Emecé.
- Tato, María Inés (2007). “Nacionalismo y catolicismo en la década de 1920: la trayectoria de Manuel Carlés”. *Anuario del Centro de Estudios Históricos Carlos S. A. Segreti*. Volumen 6, Número 16, Córdoba, pp. 335-354, versión On-line: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3740407> (04/06/2019)
- Vidal, Gardenia (directora) (2014). *Reseña biográfica de dirigentes que interpe-laron el mundo del trabajo en Córdoba 1900-1950*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

